

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**SANTA MARTA**

Santa Marta, Dos (2) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACIÓN	470013153001 <b>20210009800</b>
DEMANDANTE	CONSTRUCTORA DEDALO S.A.S.
DEMANDADO	EDIFICIO EL CENTRO QUIRÚRGICO
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA

Estando el presente asunto pendiente para decidir respecto de su admisión, observa el despacho que la demanda de la referencia no cuenta a cabalidad con los requisitos señalados por el Código General del Proceso, art. 82, 83 y 90, pues se denota las siguientes falencias:

- No se allegó certificado de existencia y representación legal de la propiedad horizontal demandada.
- Se solicitó como prueba solicitar al ente distrital remita copia del acta, se le advierte que tal solicitud, solo es procedente en la medida que se acredite que se intentó obtenerla por derecho de petición directamente.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Se le reconoce personería al doctor ADRIANA PATRICIA CASTILLO PULIDO para actuar dentro de la presente causa en favor de sus representados.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

**Firmado Por:**

**Monica De Jesus Gracias Coronado  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 1  
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87c2180102b3ce97442da123b2a82bd3fc3bc2419161d8a11  
44139218f49eb53**

Documento generado en 02/11/2021 03:28:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**